



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00544540- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Felipe Claria Dambolena, DNI: 43.926.756, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en la Prosecretaría de Informática;

Lo manifestado en el orden 11 por la citada dependencia y en el orden 18 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2024-75176-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ord. HCS 5/2012; y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC.DC#SGI, de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. Felipe Claria Dambolena, DNI: 43.926.756, y que se incorpora a la presente como archivo embebido, el cual regirá a partir del 1º de agosto de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2024, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Informática, que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Miguel Montes, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

mp